

Es MUY IMPORTANTE solicitar adecuadamente la cita previa para la gestión a realizar, en el caso de que sea para otra gestión distinta NO PODRÁN SER ATENDIDOS y deberán solicitar la cita correcta para otro día.

Para evitar problemas con la solicitud de citas previas, se aclaran respecto al **Registro Civil n.º 2** de Valencia el contenido de las mismas:

Expediente de matrimonio:

Deben solicitar esta cita todos aquellos que quieran:

- Iniciar un expediente de matrimonio civil o de capacidad matrimonial.
- Inscribir un matrimonio islámico.
- Inscripción de matrimonios evangélicos.
- Inscribir un matrimonio consular.
- Inscribir un matrimonio en el Registro Civil Central.

Y cualquier tramite correspondiente a ese expediente ya iniciado (aportar documentos, solicitud de desglose, aportar capitulaciones antes de la celebración de la boda...)

Expediente de cambio de nombre/Rectificación registral del sexo:

- Expediente cambio de nombre.
- Expediente cambio de orden de apellidos.
- Expediente de cambio de sexo.
- Vecindad civil

Inscripciones de matrimonio canónico:

- Inscripción de matrimonios católicos

Varios de matrimonio:

- Expedientes de traslados de inscripciones.
- Inscripción de capitulaciones matrimoniales después de celebrado el matrimonio.
- Solicitud duplicado libro de familia.

Solicitud de certificados de matrimonio:

Se deberán solicitar a través del siguiente enlace: <http://www.registrocivil.gva.es/va/16> y se les enviarán por correo a sus domicilios, solo en el supuesto de urgencia se podrá dar presencialmente y para esos casos debe coger cita previa.